

DECRETO ALCALDICIO N° - 1599 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1545 DE
FECHA 27.08.2009.
REQUINOA, 03 de Septiembre de 2.009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1545 de fecha 27.08.2009, que regulariza proceso administrativo y autoriza cancelación de Exámenes Médicos realizados en el Laboratorio CIMEK, a pacientes más vulnerables de la comuna que acuden al Consultorio Municipal, derivados por Profesional de ese servicio, monto total a cancelar \$ 405.900. Adjunta Factura y copia de bonos electrónicos.

El Memo N° 1310 de fecha 01.09.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1545 de fecha 01.09.2009, en atención a rerror involuntario en el monto establecido. Dice : \$ 405.900 debiendo decir : 405.570.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1545 de fecha 27.08.2009 en lo siguiente:

DICE : **GIRESE** el monto de \$ 405.900 a nombre de **CIMEK SOCIEDAD MEDICA LIMITADA**, RUT N° 78.352.470-8

DEBE DECIR : **GIRESE** el monto de \$ 405570 a nombre de **CIMEK SOCIEDAD MEDICA LIMITADA**, RUT N° 78.352.470-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE